TEXTO DEFINITIVO

ACU-2578

(Antes Ley 25598)

Sanción: 23/05/2002

Publicación: B.O. 18/07/2002

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo- ACU

DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL

Articulo 1° - Declárase el día 12 de julio de cada año como Día Nacional de la Medicina Social en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René G. Favaloro.

Articulo 2° - El Ministerio de Educación de la Nación, en coincidencia con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones y en el ámbito del Consejo Federal de Educación, acordarán la conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social en las escuelas de la República Argentina.

Articulo 3° - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Nación, implementará en todas las instituciones dependientes del mismo, los eventos adecuados para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha prevista en el artículo 1°.

Articulo 4° - Invítase a los organismos provinciales con funciones similares, a implementar en sus respectivas jurisdicciones lo dispuesto en esta Ley.

LEY ACU-2578
(Antes Ley 25598)
TABLA DE ANTECEDENTES

Artículos del texto definitivo

Fuente

1	Art. 1 texto original-
2	Art.2 texto original - Se efectuó
	actualización del nombre del
	organismo.
3 y 4	Art. 3 y 4 texto original-

Artículos suprimidos:

Articulo 5° objeto cumplido Articulo 6º de forma

ORGANISMOS

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Salud de la Nación